MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
NIT. 901-361-398-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 275 - **DEL** 30 OCT 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. **PN UPRES META SA SI 137 2025**"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META – POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y la resolución 00011 del 02 de enero 2025, modificada y adicionada por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Regional de Aseguramiento en Salud, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y Orden del día No. 25-216 del 11 de Septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre -la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas".

Que en el literal a) numeral 2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó al Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada — subasta inversa.

Que, mediante Orden del día No. 25-216 del 11 de Septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a la señora Mayor. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta.

Que la Unidad Prestadora de Salud Meta de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la "**PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI**

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUE-VAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7"

Que el Jefe de Planeación certifico el plan de compras, así:

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	08/09/2025	253	RASES No.7	16	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	1	2025	71.302.424,00	71.302.424,00
	27/05/2025	Vigencia futura GS-2025-043542-DISAN					2026	108.000.000,00	108.000.000,00
Total								**179.302.424,00**	**179.302.424,00**

Que de acuerdo con los *artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.* Estudios y documentos previos del *Decreto 1082 de 2015* se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por el señor Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**, Jefe Grupo Logístico RASES7, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Jefe del Área Administrativa y Financiera, según solicitud No. **36825 del 17/09/2025**, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **(SIIF II) No 34925 de fecha 18-09-2025,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, y **(SIIF II) No. 13825 del 28 de Mayo de 2025** mediante comunicado oficial **GS-2025-043542-DISAN** expedido por la Dirección de Sanidad., por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($179.302.424,00) M/CTE.**

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el día 26 de Septiembre de 2025 en la plataforma de! SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Adenda en la página www.colombiacompra.gov.co — SECOP II el 10/10/2025, en el sentido de modificar el cronograma del proceso en razón a que el estructurador del estudio previo se encuentran en actividades propias de su cargo motivo por el cual no es posible allegar las respectivas respuestas a las observaciones.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones por parte de las oferentes **TEMPOASEO LTDA, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU, PROLIMP SERVIC S.A.S y SMART BUSSINES S.A.S** presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Una vez verificados los requisitos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del mismo decreto, Describe que los procesos de contratación pueden Limitarse a MIPYMES territoriales, señala:

"Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa"

Dentro del terminó establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, no se presentaron interesados en limitar el proceso a **MIPYME NACIONAL**, y, en consecuencia, el presente **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 137 2025**, ***NO SE LIMITA A MIPYMES***.

Que en el Portal Único de Contratación se publicó la **Resolución No. 248 del 09 de Octubre del 2025**, firmada por la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, la cual da apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 137 2025** y el pliego de condiciones Definitivo, fijando el cronograma del mismo.

Que mediante **Resolución No. 249 del 09 de Octubre del 2025**, firmada por la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta., se nombra el comité evaluador para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 137 2025,** de igual forma se realizó a correspondiente notificación.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivos, fueron presentadas observaciones por parte de del oferente **TEMPOASEO LTDA,** presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN UPRES META SA SI 137 2025**, y de conformidad con el cronograma oficial establecido en el proceso, mediante el Pliego de Condiciones Definitivo de fecha 09 de Octubre de 2025, se procede a identificar cronológicamente las ofertas recibidas, de la siguiente manera, el día 20 de Octubre de 2025 a las 14:00 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No	ENTIDAD	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	20/10/2025 1:37 PM

Que los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 137 2025,** así:

FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2025 122941 ARLOF GRUFI de fecha 22 de Octubre de 2024.	**GS-2025 015407 RASES ARJUR** de fecha 22 de Octubre de 2024.	**GS-2025 123202 /ARLOF-GRUCO** de fecha 22 de Octubre de 2024.

Que frente a este informe los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para el presente 137 2025 **2024**, a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

NOTA: La Evaluación Preliminar hace parte integral del presente proceso, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que mediante acta **No. 005 ARLOF-GRUCO – 17.5,** de fecha 18 de Abril de 2024, signada por el comité de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de SECOP II, los informes evaluación presentados por los comités evaluadores por termino de tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación, el cual está establecido en el cronograma del presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 018 2024**, donde los oferentes podrían presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones del mismo.

Que, durante el término de publicación del Informe de evaluación, no se recibieron observaciones de ningún índole técnico, financiero y jurídico.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	23/10/2025 5:47:41 PM	CO1.MSG.8659785
	24/10/2025 2:30:22 PM	CO1.MSG.8664901

Mediante oficio No. GS-2025 005412 RASES-ASJUR de fecha 28 de Octubre de 2025, se realizó la reevaluación jurídica de los documentos presentados, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	
			CUMPLE / NO CUMPLE	OBERVACION
1	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	CUMPLE	HABILITADO

Mediante oficio No. GS-2025 125631 UPRES-GUSAP de fecha 28 de Octubre de 2025, se realizó la reevaluación técnica de los documentos presentados, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION TECNICA	
			CUMPLE / NO CUMPLE	OBERVACION
1	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	CUMPLE	HABILITADO

Para el día 28 de Octubre de 2025 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se dio publicidad a los informes de reevaluación, se hace el requerimiento de documentos subsanables de acuerdo al concepto emitido por el comité financiero, con el fin de ser cargados en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co..

Que el día 29/10/2025 se realiza la apertura del sobre económico donde los oferentes realizaron los siguientes % de descuento inicial, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	% ENTREGADO EN LA PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	2 %

Que para el día 29 de Octubre de 2025 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se dio publicidad a los informes de reevaluación, se hace el requerimiento de documentos subsanables de acuerdo al concepto emitido por el comité financiero, con el fin de ser cargados en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co..

Que mediante oficio No. GS-2025 126409 ARLOF GRUFI de fecha 30 de Octubre de 2025, se realizó la evaluación económica del documento presentado, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION ECONOMICA	
			CUMPLE / NO CUMPLE	OBERVACION
1	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, no se realiza subasta electrónica, de acuerdo con lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la Ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

(...)

4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica.*

5. *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (...)"*

Que mediante acta **No. 081 ARLOF-GRUCO – 11.6,** de fecha 30 de Octubre de 2025, signada por el comité de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 137 2025,** a la oferta presentada para la sociedad comercial **UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS**. identificada con NIT **901.970.961-2**, representada legalmente por el señor **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No **91.160.525 de FLORIDABLANCA**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CON-SERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7"**, por el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($179.302.424,00) M/CTE**, por cumplir con los Requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad; de igual manera se solicita autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de selección.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 137 2025**, cuyo objeto **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**", por el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($179.302.424,00) M/CTE**". Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **(SIIF II) No 34925 de fecha 18-09-2025,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, y **(SIIF II) No. 13825 del**

28 de Mayo de 2025 mediante comunicado oficial **GS-2025-043542-DISAN** expedido por la Dirección de Sanidad., a la sociedad comercial **UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS**. identificada con NIT **901.970.961-2**, representada legalmente por el señor **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No **91.160.525 de FLORIDABLANCA**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	OFERENTE	NIT	% DESCUENTO ENTERGADO CON LA PROPUESTA	% DESCUENTO SUBASTA	% DE DESCUENTO TOTAL	VALOR ADJUDICADO TOTAL
1.	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS	901.970.961-2	2%	N/A	2%	179.302.424,00

ARTÍCULO 2°. Entiéndese notificado a la Representante Legal de la sociedad comercial **UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS**. identificada con NIT **901.970.961-2**, representada legalmente por el señor **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No **91.160.525 de FLORIDABLANCA**, de la presente Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67. 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011

ARTÍCULO 3°. Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones

ARTÍCULO 4°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 0 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6°. Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 30 OCT 2025

Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboró: SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS.
UPRES META GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
RASES No7 ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No 7

Revisó: SI. EDISON JAVIER MARTÍNEZ GUAYABO
UPRES META GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: CPS -04. WENDY JULIETH TRUJILLO VALENCIA
ABOGADA.

Fecha de Elaboración: 30/10/2025
Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2025\1 - PROCESOS SUBASTA